



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 21 de junio del 2019
DM-944-2019

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito solicitar la valoración del puesto 001085, recientemente declarado puesto de confianza mediante Resolución R-DG-119-2019 de fecha 17 de junio 2019, donde la Dirección General de Servicio Civil, con fundamento en el artículo 4º del Estatuto de Servicio Civil, inciso g) y su transitorio, declara de confianza el puesto vacante No. 001085, clasificado como Gerente de Servicio Civil 1, con el cargo Director del Área de Análisis del Desarrollo de MIDEPLAN.

Esta petición tiene como fundamento que:

- Que el cargo de Director del Área de Análisis del Desarrollo depende directamente del Ministro y es del más alto nivel de dirección, en alineación con los objetivos estratégicos de MIDEPLAN. Lo cual se puede apreciar en el organigrama adjunto.
- El puesto No 001085 pertenece al Régimen de Servicio Civil, clasificado como Gerente de Servicio Civil 1, vacante por jubilación de su ocupante a partir del 01 de abril del 2019.
- Que el puesto vacante No 001085 ocupa el cargo de Director del Área de Análisis del Desarrollo.
- Que las funciones a realizar en este puesto son las que se detallan:
 - a) Formular, coordinar y proponer a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, el Plan Nacional de Desarrollo a fin de cumplir con el marco normativo vigente y garantizar que su contenido está en concordancia con la línea de gestión del Gobierno de la República, se convierta en su hoja de ruta y se pueda facilitar su implementación en las instituciones de la Administración Pública y contribuir a resolver los principales problemas que aquejan a la sociedad.
 - b) Orientar y liderar la Planificación Estratégica de todos los órganos y entes públicos cubiertos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP) de alcance nacional, contenidos en la Ley 525 de Planificación Nacional, brindando un Marco Orientador mediante manuales, directrices, lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales,





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-944-2019

Pág. 2

los Planes Estratégicos Institucionales, dando asesoría técnica y metodológica (reuniones presenciales) a las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Planificación (SNP) en los procesos de planificación y vinculación con el presupuesto, coordinando –al más alto nivel técnico/político/estratégico- con las instituciones públicas, conjuntamente con los Sistemas Nacionales de Planificación Nacional, Evaluación, Inversión Pública, Regional, con las Secretarías Técnicas Sectoriales y las Unidades de Planificación Institucional. Asimismo, con organismos internacionales que brindan Cooperación Técnica al proceso, atendiendo consultas mediante, correo electrónico, vía presencial o telefónicamente, coordinando con otras áreas del Ministerio (Evaluación y Seguimiento, Regional, Modernización del Estado, Inversiones Públicas y Cooperación Internacional), realizando un seguimiento del proceso de planificación estratégica, para conducir a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Planificación hacia la prestación de mejores bienes y servicios públicos, sus efectos e impactos que permitan contar con una gestión pública orientada hacia resultados, para asegurar una mayor capacidad de planeamiento y el cumplimiento de los Planes Estratégicos Nacionales, los Planes Nacionales de Desarrollo, los Planes Sectoriales y los Planes Estratégicos Institucionales, para propiciar la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) generando las condiciones de gestión requeridas, para el cumplimiento de compromisos internacionales adoptados por Costa Rica en materia de mejoramiento de la Gestión Pública (Gobierno Abierto), para la participación efectiva del ciudadano en el proceso de gestión pública, para aclarar dudas, externar criterios técnicos o generar recomendaciones, para la generación de información y conocimiento y realimentar así, el proceso de mejora de las organizaciones públicas.

- c) Planear y emitir políticas, normas técnicas, lineamientos, directrices y procedimientos en materia de Planificación Estratégica, a nivel nacional y sectorial, a través de la organización, revisión y redacción de documentos sobre políticas, normas técnicas, lineamientos, directrices y procedimientos de Planificación Estratégica de la Administración Pública, para aprobar, emitir y publicar –por parte del Presidente de la República y el Jeraarca del MIDEPLAN- las políticas, normas técnicas, lineamientos, directrices y procedimientos de Planificación Estratégica, que deben acatar las instituciones bajo la cobertura del Sistema Nacional de Planificación (SNP), para hacer efectivo el ejercicio de direccionamiento político del Presidente de la República sobre la Administración Pública, en materia de Planificación Estratégica y conducir la Administración Pública desde el punto de vista técnico-político en los procesos de planificación y





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-944-2019

Pág. 3

de esta manera cumplir con los mandatos establecidos en la Ley 5525 de Planificación Nacional.

- d) Asesorar a las máximas autoridades institucionales y de Gobierno en aspectos relacionados con la Planificación Estratégica, Presupuesto Nacional y en otros propios de la competencia y responsabilidades asignadas, atendiendo y resolviendo consultas que le presentan las máximas autoridades institucionales y de Gobierno, de manera completa, oportuna y pertinente, con el fin de facilitar la toma de decisiones políticas de trascendencia e impacto a nivel nacional, sectorial e institucional.
- e) Coordinar, articular e integrar asuntos diversos en temas de planificación de interés nacional, sectorial e intersectorial, con las altas autoridades políticas (Ministros Rectores de sector) y personeros de entidades públicas y organismos nacionales e internacionales, mediante talleres, sesiones de trabajo y foros.
- f) Gerencia, coordinar y articular el Subsistema de Planificación del Desarrollo como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación en el país, mediante el liderazgo, direccionamiento técnico y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo en lo relacionado con las metas nacionales y los objetivos sectoriales para conocimiento del Presidente de la República, la Contraloría General de la República, los Ministros Rectores de Sector y la ciudadanía en general, para direccionar e implementar mejoras en la prestación de los bienes y servicios públicos a nivel nacional, sectorial e institucional, sus efectos e impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población costarricense.
- g) Programar, organizar, coordinar y dirigir estudios, análisis e investigaciones complejas sobre temas de alcance nacional, entre ellos la pobreza, el empleo, los salarios, las exportaciones, inversión extranjera directa, la prospectiva, supervisando, revisando y analizando, sugiriendo temas de actualidad nacional e internacional y cuando se requiere, consensuando criterios y coordinando acciones, proponiendo acciones concretas en los temas estratégicos y definiendo el contenido de las investigaciones y los resultados esperados, a fin de contar con información actualizada que coadyuve a la toma de decisiones de los jerarcas de la institución y al cumplimiento de la misión y visión institucionales en materia de planificación del desarrollo, así como para la satisfacción de las necesidades de los usuarios de los servicios que se prestan.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-944-2019

Pág. 4

- h) Coordinar, integrar y articular los objetivos, identificar metas, planes y programas de trabajo del Área de Análisis del Desarrollo, procurando la consecución y asignación oportuna de los recursos humanos, tecnológicos y financieros requeridos para el logro de los objetivos del Área y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, elaboración de los planes de trabajo del Área de Análisis del Desarrollo de manera conjunta con las Unidades Análisis Nacional, Análisis Sectorial y Análisis Prospectivo, elaborando documentos sobre la formulación de políticas públicas y sus planes de acción, para orientar la gestión pública hacia la formulación de políticas públicas que tiendan a resolver los principales problemas que aquejan a la sociedad. Ejemplo: Guía para la Elaboración de Políticas Públicas, Manual de Planificación, Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica, dichos documentos tienen un alcance a nivel nacional, ya que son de aplicación para todas las instituciones públicas.
- i) Asesorar a las instituciones públicas en la formulación de políticas públicas de tal manera que se sigan los lineamientos y procedimientos en materia de Políticas Públicas, así como programas y proyectos bajo responsabilidad según el marco normativo vigente, analizando y revisando los documentos y propuestas que se presentan como parte de las tareas del Área para emitir las recomendaciones pertinentes que ayuden en la toma de decisiones políticas del más alto nivel, para proponer los cambios, ajustes y soluciones que correspondan para el mejoramiento de la gestión pública y generar bienes y servicios, oportunos y de calidad para toda la población del país.
- j) Atender y resolver consultas que presentan los superiores, colaboradores y público en general sobre diversos asuntos relativos al Área de Análisis del Desarrollo y quehacer de la Institución, suministrando la información requerida de forma oportuna y pertinente sobre los asuntos o temas consultados, con el fin de orientar a los superiores, colaboradores y público en general sobre diversos asuntos relativos al Área de Análisis del Desarrollo y quehacer de la Institución con el propósito de facilitar la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión en los cuales se tiene incidencia.
- k) Elaborar recomendaciones para la atención de asuntos diversos (planificación estratégica, presupuesto, políticas públicas, gestión para resultados) para definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que son de conocimiento de los jerarcas de la institución, que favorezcan el desarrollo del país en materia de planificación estratégica.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-944-2019

Pág. 5

- l) Representar a nivel nacional e internacional a la institución y al país en foros, seminarios, charlas, reuniones y actividades diversas, en las que se discuten y toman decisiones sobre asuntos de gran relevancia e impacto institucional, nacional e internacional, en las que se reciba invitación o se delegue por parte de los jefes de la institución, la representación institucional o del país, para presentar, discutir y tomar decisiones sobre diferentes temas o asuntos de gran relevancia e impacto institucional, nacional e internacional relacionados con el área de Análisis del Desarrollo, entre ellos los relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, la Planificación Estratégica, el Presupuesto y la Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.

- m) Asignar, supervisar y dar seguimiento las labores asignadas a los funcionarios del Área de Análisis del Desarrollo, con el fin de procurar que los bienes y servicios que se brinden a los usuarios internos y externos reúnan las características de oportunidad y calidad, distribuyendo las cargas de trabajo de los funcionarios y dándole seguimiento al cumplimiento de las metas asignadas a los funcionarios del Área, valorando el rendimiento y contribución al logro de los objetivos institucionales, para determinar la idoneidad de los funcionarios, la racionalidad de los procesos, las variables que inciden de manera negativa en el buen desempeño para tomar las decisiones necesarias para mejorar los servicios y el desempeño de los funcionarios.

- n) Fortalecer la capacidad técnica y asesorar a los profesionales del Sector Público en los procesos de planificación, brindándoles charlas, suministrando información, detallada sobre planificación estratégica, evacuando dudas por medio de reuniones, correo electrónico, vía presencial o telefónicamente, y un acompañamiento técnico durante los procesos de formulación y coordinación del Plan Nacional de Desarrollo, la vinculación del plan-presupuesto, por medio de los respectivos vistos buenos de MIDEPLAN contemplados en el artículo 23 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, las modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo establecidas en el Decreto 39021-PLAN, para conocimiento y firma de los jefes de la institución, que permitan contar con un Subsistema de Planificación del país, eficaz, eficiente, oportuno de calidad y sostenible, que responda a las necesidades actuales de la sociedad costarricense.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-944-2019

Pág. 6

- o) Organizar y desarrollar programas permanentes de capacitación y formación para el personal profesional y técnico de las entidades públicas, en los diversos instrumentos de planificación, aprobando y supervisando los diseños y programas de capacitación y formación que se implementarán en las instituciones del Sector Público cubiertas por el Sistema Nacional de Planificación, para formar y consolidar un grupo de profesionales calificados que hagan posible el desarrollo del Subsistema de Planificación del Desarrollo a nivel nacional.
- p) Coordinar las actividades que se desarrollan en el Área de Análisis del Desarrollo con funcionarios de otras dependencias internas o externas, en procura del trabajo y el consenso del equipo, liderando, dando seguimiento y llevando controles sobre las actividades de gestión que realizan los funcionarios del Área de Análisis del Desarrollo, para hacer más eficaz, eficiente, oportuna y de calidad la gestión del área y contribuir al logro de los objetivos organizacionales.
- q) Liderar y participar en la preparación del Plan Estratégico Institucional por parte del Área de Análisis del Desarrollo, con base en los requerimientos, las prioridades y los planteamientos externados por los jefes y usuarios en general, integrando comisiones de trabajo con funcionarios del Área y otras dependencias de la institución, con el fin de propiciar la realización del Plan Estratégico Institucional de acuerdo con la estrategia organizacional de la institución y favorecer su buena gestión e imagen institucional.
- r) Coordinar con la Dirección Ejecutiva-Oficialía Mayor y con la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos el desarrollo, formación y potenciación de los recursos humanos del Área de Análisis del Desarrollo, para procurar un mejor desempeño laboral y personal, así como para brindar un servicio de calidad al usuario tanto interno como externo.
- s) Mantener el seguimiento sobre los diferentes trabajos que se realizan en el Área de Análisis del Desarrollo, velar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos, revisando y verificando el estado y avance de los diferentes trabajos que se realizan en el Área de Análisis del Desarrollo.
- t) Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, coordinando, organizando y ejecutando adecuadamente las diferentes actividades administrativas propias de la competencia del Área de Análisis del Desarrollo, para implementar una gestión administrativa eficaz y eficiente y mejorar la calidad del servicio que se brinda.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-944-2019

Pág. 7

- u) Ejecutar otras tareas propias del cargo, según sean las necesidades institucionales, atendiendo y resolviendo tareas de naturaleza variada que los jerarcas de la institución consideren pertinentes y relevantes para la institución, para emitir recomendaciones y aportes que mejoren la toma de decisiones y gestión institucional.
 - v) Velar por el correcto manejo de valores, equipo, maquinaria, archivos, registros, manuales, comprobantes, informes y otros documentos bajo la responsabilidad, aplicando de forma correcta las normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que se desarrollan en el Área de Análisis del Desarrollo, para que la gestión bajo responsabilidad se desarrolle dentro del marco jurídico y ético que rige al servicio público.
- Cumple con lo establecido en la Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” se reformó el inciso g) del artículo 4 de la Ley N. °1581, Estatuto de Servicio Civil de 30 de mayo de 1953.

Lo anterior respaldado con el Informe técnico OGEREH-01-2019 de fecha 21 de mayo de 2019.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Daniel Soto Castro. Viceministro MIDEPLAN
Sra. Gianella Baltodano Andujo, Directora Ejecutiva y Oficial Mayor MIDEPLAN
Sra. Ligia Acuña Rodríguez, Jefe OGEREH MIDEPLAN
Archivo

Adjunto: Resolución R-DG-119-2019 de fecha 17 de junio 2019
Informe Técnico OGEREH-01-2019 de fecha 21 de mayo de 2019

